



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PROCESO CAS N° 106 -2019
DOCE (12) EMPADRONADOR(A)

I. Generalidades

1. Objeto de la convocatoria

Contratar **doce (12) Empadronador(a)** bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 para la **Gerencia del Programa Vaso de Leche** que la Municipalidad Provincial del Callao convoca, de acuerdo al puesto vacante señalado en el presente proceso de selección.

2. Área Usuaria, unidad orgánica y/u órgano solicitante

Gerencia del Programa Vaso de Leche

3. Área encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Personal

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. Perfil de puesto

Requisitos	Detalle
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Secundaria Completa.
Cursos y/o estudios de especialización	- No aplica.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (No requiere documentación sustentadora).	- Registro de fichas FSU, formatos N100 y S100.
Experiencia	- Un (01) año de experiencia general en el Sector Público o Privado.
Habilidades o Competencias	Responsabilidad, proactividad, orientación a resultados, trabajo en equipo, coordinación y vocación de



	servicio.
--	-----------

III. Características del puesto y/o cargo

Principales funciones a desarrollar:

- a. Recoger la información socioeconómica de los hogares alejados de la jurisdicción (Callao) y empadronamientos urgentes, a través de la aplicación de la Fichas Socioeconómicas Únicas (FSU), durante la visita realizada al domicilio de la persona solicitante (con un máximo de 3 visitas por hogar).
- b. Realizar la entrevista directa a los informantes de las viviendas que comprende su zona asignada.
- c. Entregar diariamente a la Gerencia del Programa de Vaso de Leche los cuestionarios asignados debidamente diligenciados y revisados por el jefe de brigada o la persona encargada de ello.
- d. Actualizar el padrón general de hogares con datos confiables que permita promover una adecuada toma de decisión contribuyendo en la mejora de la calidad de vida de la población.
- e. Identificar oportunidades de mejora en los procedimientos y procesos que involucren un servicio de calidad y eficaz.
- f. Elaborar informes por la ocurrencia de situaciones generadas como consecuencia de los reclamos efectuados por los ciudadanos de la Provincia Constitucional del Callao.
- g. Apoyar en la implementación de medidas correctivas y/o acciones de mejora con la finalidad de brindar un servicio y atención de calidad a los ciudadanos de la Provincia Constitucional del Callao.

IV. Condiciones esenciales del contrato

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial del Callao. Jr. Paz Soldán N°252, Callao.
Duración del contrato	Inicio: 26/10/2019 Término: 31/12/2019 Renovable en función a necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 1,600.00 (Mil seiscientos y 00/100 soles) Incluye los montos afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado en esta modalidad.